

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 16 de Febrero de 2004

Nº 16.825

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 196 del 09/02/04 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador de Bolivia en Argentina	655
S.G.G. N° 197 del 09/02/04 – Declara Huésped Oficial al señor Cónsul General de Bolivia en Argentina	655
S.G.G. N° 198 del 09/02/04 – Declara Interés Provincial las “II Jornadas Provinciales – I Latinoamericanas sobre Medio Ambiente”	655
S.G.G. N° 199 del 09/02/04 – Modifica Decreto N° 282/03 de la Secretaría de los Mayores	656
S.G.G. N° 200 del 09/02/04 – Contrato de Locación de Servicios	657
M.H.A. y O.P. N° 202 del 10/02/04 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios	657
S.G.G. N° 204 del 10/02/04 – Contrato de Locación de Obra	658
M.H.A. y O.P. N° 205 del 10/02/04 – Contrato de Locación de Servicios	659
<u>S.G.G. N° 206 del 10/02/04 – Decretos N° 314/03, 60/04 y 74/04. Amplia convocatoria a Sesiones Extraordinarias en las Cámaras Legislativas</u>	660

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 194 del 09/02/04 – Prórroga de designación de personal temporario	662
S.G.G. N° 195 del 09/02/04 – Prórroga de designación de personal temporario	662
M.H.A. y O.P. N° 201 del 10/02/04 – Adjudicación de obra	662
M.G.J. N° 203 del 10/02/04 – Designación de personal en cargo político	663

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 0982 – Secretaría de Obras Públicas N° 06/04	663
N° 0970 – M.S.P. Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención N° 1	663

COMPRAS DIRECTAS

N° 0975 – M.S.P. Hospital San Bernardo N° 7	664
N° 0974 – M.S.P. Hospital San Bernardo N° 8	664
N° 0972 – M.S.P. Hospital San Bernardo N° 6	664

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 0954 – Cristóbal Caruso y Morales S.C.C. – Expte. N° 34-04.249/03	664
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 0983 – Ortega, Juan Ernesto – Expte. N° 1-27.001/01	665
N° 0980 – Rivas, Ernestina Ketty – Expte. N° 77.651/03	665
N° 0979 – Oiene, Salvador – Expte. N° 2-76.775/03	665

Pág.

Nº 0977 – Durand, Olimpia – Expte. Nº 083.641/03	665
Nº 0973 – Tejerina, Ernesto – Expte. Nº 2-76.010/03	665
Nº 0968 – Romero, Matías Patricio y Tejerina, Luisa Trifona – Expte. Nº 12.944/03	666
Nº 0960 – Siles o Silez, Ricardo y Ríos, Carmen – Expte. Nº 15.147/03	666
Nº 0955 – Jorge Raúl Decavi – Expte. Nº 82.181/3	666
Nº 0945 – Pereyra, Néstor Eduardo – Madrazo, Antonia – Expte. Nº 72.018/03	666
Nº 0944 – José Guerrero Flores – Expte. Nº 15.755/03	667
Nº 0943 – Tolaba, Máxima – Expte. Nº 67.737/03	667
Nº 0938 – Balbi, Mario José – Expte. Nº 77.087/03	667

REMATES JUDICIALES

Nº 0976 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 2B-65.601/95	667
Nº 0971 – Por Marcela Dell’Arte – Juicio Expte. Nº 4.309/03	668

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0914 – Fedre, Hugo Alberto (Pequeña) – Expte. Nº 087.800/04	668
--	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 0901 – Pérez de Navas, Ana Nora – Expte. Nº 84.258/03	669
Nº 0900 – Díaz, Salomón Pedro – Expte. Nº 81.603/03	669

EDICTO JUDICIAL

Nº 0967 – Sánchez, Mario Juan – Expte. Nº B-68.433/03	669
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 0978 – STEAM S.R.L.	670
-----------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 0981 – Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí – Zona Norte, para el día 25/02/04	671
Nº 0969 – Cámara del Tabaco de Salta, para el día 27/02/04	671

RECAUDACION

Nº 0984 – Del día 13/02/04	671
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Febrero de 2004

DECRETO N° 196

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Embajador de Bolivia en Argentina, Dn. Arturo Liebers Baldivieso, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de Bolivia en Argentina, Dn. Arturo Liebers Baldivieso, a partir del 9 de febrero de 2004 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 9 de Febrero de 2004

DECRETO N° 197

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del señor Cónsul General de Bolivia en Argentina, D. Gustavo Aliaga Palma;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Cónsul General de Bolivia en Argentina, D. Gustavo Aliaga Palma, a partir del 9 de febrero de 2004 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 9 de Febrero de 2004

DECRETO N° 198

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-31483/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Departamento de Estudios e Investigaciones para la Modernización del Sistema Judicial – Escuela de la Magistratura de Salta, solicita se declaren de Interés Provincial las “II Jornadas Provinciales – I Latinoamericanas sobre Medio Ambiente”, que se llevarán a cabo entre los días 13 y 15 de mayo del 2004, en nuestra Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que conjuntamente participan en la organización de las mismas: el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de la Justicia de las Provincias Argentinas; el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta; el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de Salta; las Universidades Católica y Nacional de Salta; el Instituto Superior de la Magistratura Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; las Fundaciones Ambiente y Recursos Naturales y Pachamama para el Medio Ambiente y Desarrollo.

Que en ella se abordarán temas como: La prueba en los Procesos Judiciales sobre temas de Medio Ambiente; Valoración Económica de la Degradación Ambiental, El Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible en el Mercosur y Delitos Ambientales.

Que participarán prestigiosos disertantes e invitados de nuestro país y del exterior.

Que en su transcurso se desarrollarán diversas conferencias, talleres y el Concurso de Monografías “La Prueba en los Procesos Ambientales”.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "II Jornadas Provinciales – I Latinoamericanas sobre Medio Ambiente", que se llevarán a cabo entre los días 13 y 15 de mayo del 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 9 de Febrero de 2004

DECRETO Nº 199

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 282/03 mediante el cual se aprueban las estructuras, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de los Mayores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del Decreto Nº 281/03 establece que los errores y omisiones que se detecten, deberán ser subsanados por instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Modificase lo aprobado por Decreto Nº 282/03 para la Secretaría de los Mayores, de acuerdo al siguiente detalle, con la misma vigencia que la prevista para el instrumento mencionado:

- Cargo Jefe de División Compras (Nº de Orden 43) corresponde Agrupamiento Profesional Función Jerárquica V.

- Cargo Profesional Asistente (Nº de Orden 49) corresponde cargo Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica III.

- Cargo Técnico (Nº de Orden 30) corresponde equivalencia remunerativa Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 2 – F.J.I.V., manteniendo su cobertura en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 por parte de Herrera Zelarayán, Susana – DNI Nº 18.020.539.

- Cargo Técnico (Nº de Orden 45) corresponde asignarlo a Choque de la Vega, Sonia Maricel – DNI Nº 12.790.846 – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 6, como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29º del Decreto Nº 1178/96.

- Cargo Técnico (incorporar con Nº de Orden 69.1) en la División Hogar Santa Ana, corresponde asignarlo a Flores, Gloria Ester – DNI Nº 12.959.849 en las condiciones previstas en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96 "sin estabilidad", con una remuneración equivalente al Agrup. Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 1.

- Cargo Técnico (Nº de Orden 42) corresponde cargo Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VI, asignando el mismo a Copa, Héctor Abelardo – DNI Nº 11.175.316, como agente de planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96 – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 6.

- Reubicar Cr. Rueda, Gabriel – DNI Nº 8.459.189 de cargo Técnico (Nº de Orden 7) a Jefe de Subprograma Contable (Nº de Orden 39) en el marco del Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96 "sin estabilidad" con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5 – Función Jerárquica I.

- Reubicar Lic. Aun, Rubén Alberto – DNI Nº 12.562.259 de cargo Supervisor Profesional (Nº de Orden 56) a Jefe de Subprograma Control de Gestión (Nº de Orden 54) Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I, como agente de la planta permanente en el marco de lo previsto en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96.

- Reubicar Lic. Vázquez Benítez, Cristina – DNI Nº 5.747.035 de cargo Profesional Intermedio (Nº de Orden 49) a Supervisor Profesional (Nº de Orden 56) Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II como agente de la planta permanente en el marco de lo previsto en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96.

- Asignar en carácter de "interinato" en el marco de la Ley Nº 6127 el cargo de Profesional Intermedio (Nº

de Orden 49) Función Jerárquica III a la Sra. Guzmán Sulekic, Sonia – DNI N° 17.940.986, manteniendo su ubicación escalafonaria de Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 3, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

- Reubicar Lic. Torres, José – DNI N° 8.138.734 de cargo Profesional Asistente (N° de Orden 23) a Jefe de División Compras (N° de Orden 43) – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica V, como agente de la planta permanente en el marco de lo previsto en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

- Reubicar Sra. Campo de Soria, Dora – DNI N° 12.993.788 de cargo Técnico (N° de Orden 27) a Jefe de Sección Control de Existencias (N° de Orden 46) – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 4 – Función Jerárquica VII como agente de la Planta Permanente en el marco de lo previsto en el artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

- Reubicar a Sra. Vucerakovich, Ana – DNI N° 10.005.344 de cargo Administrativo (N° de Orden 58) a Jefe de División Legajos y Liquidaciones (N° de Orden 22) – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica VI como agente de la planta permanente en el marco de lo previsto en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 9 de Febrero de 2004

DECRETO N° 200

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Dr. Ramiro Simón Padrós; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación del Dr. Ramiro Simón Padrós se realiza en el marco de la reorganización de la Fiscalía de Estado, dispuesta por Decreto N° 64 del 16/12/03;

Que se han tomado en cuenta los antecedentes profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos legales exigidos para la contratación directa, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 6838 y su reglamentación;

Que esta contratación no importa incremento en el número de personal del Estado, en razón de estar prevista su compensación con la baja producida por la renuncia del Dr. Luis R. Giacosa;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Ramiro Simón Padrós, D.N. N° 17.239.995, el que, como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande la contratación deberá imputarse a la partida servicios de la Jurisdicción 01 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 10 de Febrero de 2004

DECRETO N° 202

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la vigencia prevista en los contratos de locación de servicio en ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de servicios de diversos profesionales, personal especializado, servicio de movilidad y de aquellas firmas que brindan otros servicios en las áreas dependientes del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, las que consisten en asesoramiento en materia administrativo, técnico financiero y legal, etc., se hace necesario

prórroga de los mismos con el fin de lograr la continuidad de las pautas laborales determinadas;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de continuar prestando servicios a favor de la Administración, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que asimismo los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto los contratados no adquieren status de empleado público;

Que el gasto que demanda la prórroga de los contratos deberá imputarse a las partidas correspondientes en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, prevista para el ejercicio 2004 conforme Ley 7265;

Que los contratos que no hayan sido aprobados o prorrogados por cuerda separada, o los que no se encuentren consignados en esta disposición quedan sin efecto a partir del vencimiento establecido oportunamente en los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2004, los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y los contratados que se detallan a continuación:

1. Nolasco, Marta Lucrecia – D.N.I. N° 5.315.119
2. Dapena, Gabriela Ercilia – D.N.I. N° 14.709.468
3. Lavilla, Amalia Esperanza – D.N.I. N° 13.999.430
4. Toledo, Ana María – D.N.I. N° 4.562.238
5. Pérez Colman, Pedro – D.N.I. N° 13.631.708
6. Dipp, Soraya Fátima – D.N.I. N° 21.634.817
7. Dimarco, Hugo Guillermo – D.N.I. N° 22.455.322
8. Espilocin, Ricardo – D.N.I. N° 8.294.384
9. Aban, Dalmiro Leopoldo, D.N.I. N° 13.845.184
10. Abeleira, Juan, D.N.I. N° 23.953.005
11. Dada, Federico, D.N.I. N° 21.319.478

12. Poma, Ramiro, D.N.I. N° 26.701.455

13. Moncada, Marcelo Adrián, D.N.I. N° 22.223.767

14. Olañeta, Marcelo R., D.N.I. N° 15.472.152

15. Galoppe de Gallo, Gloria, D.N.I. N° 14.303.406

16. Ginocchio, José Alberto, D.N.I. N° 16.128.896

17. Mastrandrea, Gabriel A., D.N.I. N° 20.399.643

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – en las Unidades de Organización correspondientes, del Presupuesto Ejercicio 2004.

Art. 3º - Los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

Art. 4º - Déjase sin efecto con igual vigencia, los Contratos de Locación de Servicios que no se encuentren aprobados, prorrogados por cuerda separada o contemplados en la nómina consignada en el Artículo 1º.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 10 de Febrero de 2004

DECRETO N° 204

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1285/03

VISTO el Contrato de Locación de obra suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Financiamiento Internacional, Profesor Daniel Fernando Karlsson y la arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por Decreto 4115/97;

Que se hace necesario contar con la evaluación del avance, seguimiento y coordinación de la ejecución de los distintos Programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada, como así también, contar con información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluidos en los Programas;

Que la arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, reúne las condiciones requeridas para realizar las tareas mencionadas respecto del estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, en especial las referidas al Proyecto N° 17/207 de Construcción del Edificio del Poder Judicial y Ministerio Público – Préstamo BIRF 3877-AR;

Que la profesional mencionada ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines al formar parte de la Comisión Ejecutora Evaluadora a cargo del Proyecto;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato:

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 70 y siguientes de la ley 6838 y Decretos 1448/96 y 1658/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la Arquitecta María Eugenia de Fátima Sbrocco, con D.N.I. N° 12.148.748, desde el 02 de Enero del año 2004 hasta el día 31 de Diciembre del mismo año, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 15 – Secretaría de Financiamiento Internacional – Finalidad 1 – Carácter 1 – Función 06 – Inciso 3 – Servicios No Personales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum – David

Salta, 10 de Febrero de 2004

DECRETO N° 205

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 125-2.405/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Federico Rauch Coll; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 758/02, y prorrogado según Decreto N° 137/03;

Que el citado profesional desarrolla sus tareas en la Unidad Central de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, conforme Resolución Ministerial N° 106/03;

Que en consideración a las reestructuraciones orgánicas efectuadas en el área de obras públicas y al incremento y naturaleza de las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, resulta necesario recomendar al citado profesional tareas en el Área Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el Departamento contable realizó la imputación del gasto correspondiente;

Que se han meritado los antecedentes y labores profesionales del contratado, cumpliéndose los requisitos exigidos por la ley N° 6.838 para su contratación;

Por ello, con encuadre en el Decreto N° 515/03:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing. Federico Rauch Coll – DNI N° 11.081.126, aprobado por Decreto N° 758/02 y prorrogado según Decreto N°

137/03, a partir del 1º de Enero de 2003 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios detallado en el artículo 1º, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida correspondiente de la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2004.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Salum - David

Salta, 10 de Febrero de 2004

DECRETO N° 206

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: la previsión contenida en el artículo 111 de la Constitución Provincial, relacionada con el Período Ordinario de Sesiones de las Cámaras Legislativas; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecen los arts. 112 y 144, inc. 11) de la Constitución Provincial, el Poder ejecutivo convoca a las Cámaras extraordinariamente para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público, indicando los asuntos que determinan tal convocatoria;

Que los proyectos de ley que se aluden en el Anexo, se refieren a materias que el Poder Ejecutivo considera de interés público y de impostergable tratamiento, por lo que estima presentes razones que ameritan su inclusión en esta convocatoria a sesiones extraordinarias;

Que, en primer lugar se señala la necesidad de que la Legislatura otorgue completo tratamiento y resolución al análisis de los informes de las Cuentas Generales de los Ejercicios Presupuestarios de la Administración Provincial, que se encuentran aún sin ser evaluados por el Poder Legislativo, cuya opinión respecto de las ejecuciones presupuestarias cumplidas debe ser dada a conocer a la

ciudadanía salteña, por lo que se considera de interés público el tratamiento de todas las cuentas generales aún pendientes de definición en los términos previstos por el inc. 3) del art. 127 de la Constitución Provincial;

Que también se considera de interés público el Proyecto de derogación de la Ley N° 6646, presentado por el Poder Ejecutivo para facilitar y alentar las inversiones en orden al desarrollo económico de la Provincia, considerando la difícil situación en que se encuentra la zona norte de nuestro territorio, mayormente castigada por la recesión y la desocupación;

Que la mencionada situación se encuentra íntimamente vinculada con la falta de actividad económica por retracción de inversiones relacionada con la actividad hidrocarburífera; siendo de toda necesidad facilitar la licitación de las áreas que cuentan con recursos energéticos para permitir el arribo de fuertes inversiones económicas, y con ellas la generación de fuentes de trabajo y prosperidad para la población;

Que la Ley N° 6646, ha tenido en su oportunidad un efecto protector del patrimonio provincial, frente a las circunstancias que se presentaron en ocasión de la privatización de la petrolera estatal Y.P.F., sin embargo, en las actuales circunstancias, esa norma se presenta como un impedimento para el desarrollo pleno de las potencialidades de la región, ya que impide radicalmente toda disposición de recursos;

Que en el mismo propósito de alentar el desarrollo económico de la Provincia, se ha presentado un Proyecto de Ley para la autorización de venta mediante licitación pública de los Lotes Fiscales 32 y 33;

Que los referidos Lotes Fiscales se encuentran ubicados en el Municipio de General Pizarro, Departamento de Anta, y el proyecto de su enajenación obedece a la imperiosa necesidad de proveer al mejoramiento de las rutas en el mencionado departamento, para dotar de infraestructura adecuada que sirva de integración territorial a los efectos de procurar mayor competitividad e inserción de una vasta zona de la Provincia en los mercados de consumo;

Queda de resalto que, a los efectos de no disminuir la superficie de conservación del Área Natural Protegida, el proyecto prevé su compensación reemplazándola por una superficie similar y de la misma zona;

Que, otro proyecto que resulta de interés público, es el que fijará la normativa regulatoria de las empresas de seguridad privada en el ámbito provincial;

Que, en los tiempos que corren, huelga decir que la materia es de principal preocupación de la ciudadanía y, por ende, es una de las que se encuentran como prioritarias en la agenda del Gobierno, por lo que se estima de impostergable tratamiento el mencionado proyecto;

Que, relacionado también con la materia de seguridad, se encuentra el Proyecto de Ley de Contravenciones Relacionadas al Suministro y Venta de Pegamentos, Adhesivos y Diluyentes, de incuestionable interés público por las implicancias que tiene también en materia de salud, especialmente en el segmento etario de los menores y adolescentes, no admitiendo diferimientos su consideración, por lo que se lo incluye también en esta convocatoria;

Que se encuentra pendiente de tratamiento un Proyecto de Ley estableciendo Exenciones Impositivas para Créditos Menores, que importa una modificación del Código Fiscal estimada de interés público, en razón de la necesidad de facilitar el desenvolvimiento de los sectores vinculados con las PyMEs, como motor de la reactivación efectiva del aparato productivo y por estar ellas relacionadas con la elevación del nivel de vida de la población, especialmente como un mecanismo que sirve para contrarrestar la desocupación;

Que otra modificación al Código Fiscal, se incorporará mediante el Proyecto de Ley de Conversión del Decomiso en Multa, que se considera de interés público porque aporta una solución razonable a la problemática de la inmovilización de las mercaderías, con el doble propósito de agilizar los procedimientos y permitir al mismo tiempo el aprovechamiento económico de los bienes al optarse por la multa sustitutiva;

Que también se incorpora en la convocatoria a sesiones extraordinarias el Proyecto de Ley de modificación parcial de la normativa de Promoción Industrial, Minera y Turística, mediante la reformulación de los respectivos artículos de las leyes 6025, 6026 y 6064 fijándose la modalidad en que utilizarán los certificados de crédito fiscal, a fin de que su aplicación se corresponda con el verdadero cumplimiento de los objetivos de la promoción y lo sea en proporción a las inversiones efectivamente realizadas, resultando así más justo y razonable el sacrificio fiscal realizado por el Estado al establecer el sistema promocional;

Que también ha sido presentado el Proyecto de Ley de Expropiación de inmueble para la habilitación de la Planta Potabilizadora de Agua de Embarcación, el que

resulta prioritario en razón de la inminente conclusión de su ejecución y por tratarse de una obra destinada a proveer a la población de la mencionada localidad de un servicio público vital, como es el agua potable;

Que otra iniciativa de modificación del Código Fiscal la constituye el Proyecto de Ley de Exención del Impuesto de Sellos para los actos constitutivos de sociedades celebrados e inscriptos fuera de la jurisdicción de Salta, cuando decidan radicarse también en esta Provincia, orientada a promover la radicación de empresas en nuestro territorio, morigerando la carga impositiva en búsqueda de fuentes genuinas de trabajo;

Que, por último, aunque no de menor interés público que los anteriores, se considera necesario el tratamiento en Sesiones Extraordinarias, del Proyecto de Ley de Mediación, que fuese presentado por el Poder Judicial como iniciativa legislativa, según las facultades que le otorga la Constitución Provincial en el art. 153, ap. I), inc. e). Dicho proyecto requiere ser tratado con carácter prioritario, para proporcionar al derecho local un mecanismo ágil y sencillo de soluciones de conflictos, los que de otro modo, terminan necesariamente incorporándose al cúmulo de causas sujetas a los trámites establecidos para la actuación ante los tribunales de justicia, lo que puede evitarse procurando resolverlos mediante esta modalidad no controversial;

Que por las razones aquí esbozadas, así como las que se han señalado en cada uno de los proyectos puestos a consideración del Poder Legislativo, se formula esta Convocatoria a Sesiones Extraordinarias, ampliatoria de las formuladas por Decretos N°s 314/03; 60/04 y 74/04;

Que, por lo expresado, en uso de las facultades conferidas por los arts. 112 y 144 inc. 11 de la Constitución Provincial y, teniendo en cuenta que mediante los decretos mencionados en el párrafo anterior este Poder Ejecutivo convocó a sesiones Extraordinarias a la Legislatura para el tratamiento de los temas en ellos consignados, corresponde proceder en la ampliación de la convocatoria efectuada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias formulada mediante Decretos N°s 314/03; 60/04 y 74/04.

Art. 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, ampliase el temario de la convocatoria, declarándose como asuntos también comprendidos en la convocatoria, a los once temas detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David

ANEXO

Ampliación del Temario

Asuntos a tratarse en Sesiones Extraordinarias de la Legislatura de la Provincia de Salta

- Cuentas Generales de los Ejercicios pendientes aún de aprobación Legislativa.

- Nota N° 10/04 - Proyecto de Ley disponiendo la derogación de la Ley N° 6646.

- Nota N° 34/03 - Proyecto de Ley para autorización de venta de los Lotes Fiscales N°s 32 y 33.

- Nota N° 106/99 - Proyecto de Ley de Seguridad Privada (Expediente N° 90-14.153/99).

- Expediente N° 91-12.514/03 - De Contravenciones Relacionadas al Suministro y Venta de Pegamentos, Adhesivos y Diluyentes.

- Nota N° 11/03 - Proyecto de Ley de Modificación del Código Fiscal estableciendo Exenciones Impositivas para créditos menores (Expediente N° 91-12.447/03).

- Expediente N° 91-12.575/03 - Proyecto de Ley de Modificación de Código Fiscal, para conversión de decomiso en multa.

- Nota N° 12/04 - Proyecto de Ley de modificación de las Leyes N°s 6025; 6026 y 6064, de Promoción Industrial, Minera y Turística de la Provincia.

- Nota N° 11/04 - Proyecto de Ley de Expropiación de inmueble para la Planta Potabilizadora de Agua en Embarcación.

- Nota N° 13/04 - Proyecto de Ley de Modificación del Código Fiscal incorporando una Exención del Impuesto de Sellos para los actos constitutivos de sociedades celebrados e inscriptos fuera de la jurisdicción de Salta, cuando decidan su radicación en esta Provincia.

- Expediente N° 90-15.254/03 - Proyecto de Ley de Mediación.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 194 - 09/02/2004 - Expte. N° 262-6323/03.

Artículo 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Daniel Fernando Bordón, D.N.I. N° 20.707.405, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio del 2004.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 6. Presupuesto 2004.

ROMERO - David

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 195 - 09/02/2004 - Expte. N° 262-6323/03.

Artículo 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor José Gilberto Márquez Fernández, D.N.I. N° 22.146.808, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio del 2004.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 6. Presupuesto 2004.

ROMERO - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 201 - 10/02/2004 - Expediente N° 241-635/03

Artículo 1° - Apruébase el Concurso de Proyecto Integral realizado el día 27 de Junio de 2003 por la

Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de la autorización dada por Resolución de Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 31/03, para la adjudicación y contratación de la obra: "Concurso de Proyecto Integral para la Obra: Sistema de Desagües Pluviales Superficiales, Saneamiento de Cárcavas y Medidas de Mitigación Ambiental del Sector Suroeste de Las Lomas de Medeiros de la Ciudad de Salta".

Art. 2º - Adjudicase en el marco de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 6838, la obra citada en el artículo anterior, a la Empresa Ing. Medina S.A., con domicilio en calle Deán Funes N° 2.401 de la ciudad de Salta, en la suma de \$ 7.466.114,49 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Catorce con 49/100), con un plazo de ejecución de 360 días corridos contados a partir del Acta de Replanteo de Obra, a realizarse por el sistema de unidad de medida y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en el Concurso aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º - Autorízase a la confección y suscripción del Contrato de Locación de Obra Pública adjudicada en el artículo anterior con la empresa allí mencionada.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá imputarse a la partida correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas del Ejercicio 2004.

ROMERO – Salum (I) – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 203 – 10/02/2004

Artículo 1º - Designase a la señora Margarita Camacho – DNI N° 11.452.115 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 59/04 al señor Marcelo Encina – DNI N° 20.992.402.

ROMERO – Salum – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 200, 204, 205, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 0982

F. N° 147.267

Secretaría de Obras Públicas Aclaración y Prórroga

Concurso de Precios N° 06/04, en el marco del Artículo 13º inc. b) de la Ley 6838

Objeto: "Rehabilitación acueducto diámetro 7(9) mm entre los reservorios del Limón y torre del dique Itiyuro".

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Sistema mixto (Unidad de Medida y Ajuste Alzado)

Fecha de Apertura: 3 de Marzo de 2004 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 263.905,01 (Doscientos sesenta y tres mil novecientos cinco con 01/100 Pesos)

Precio del Legajo: \$ 260,00 (Doscientos sesenta Pesos)

Consulta y Venta de Pliegos: Los días 18, 19 y 23 de Febrero de 2004 hasta Horas 13:30 en la Secretaría de Obras Públicas

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2004

O.P. N° 0970

F. N° 147.247

Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Fecha de Apertura: 27-02-04 Horas: 10,00

Concurso de Precios N° 1

Adquisición: Artículos de limpieza

Destino: Centros de Salud y S.A.M.E.C. dependientes de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención.

Lugar de Apertura: Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención – Area Capital – Sector Compras – Bolívar N° 687

Pliego Sin Cargo: Sector Compras de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención – Bolívar N° 687

Sra. Angélica Jerez
Jefa Prog. Compras-Patrimonio
Coord. Gestión 1º Nivel de Atención

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2004

Adquisición: “Material de Curación y Utiles Menores Médicos”

Fecha de Apertura: 02-03-2004 Hs: 12:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2004

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 0975

F. N° 147.250

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 7 Art. 13

Adquisición: “Anestésicos y Soluciones Parenterales”

Fecha de Apertura: 02-03-2004 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2004

O.P. N° 0972

F. N° 147.250

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 6 Art. 13

Adquisición: “Medicamentos”

Fecha de Apertura: 02-03-2004 Hs: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0954

F. N° 147.216

Ref. Expte. N° 34-04.249/03

El Señor Oscar Víctor Caruso, en su carácter de socio gerente de la firma “Cristóbal, Caruso y Morales S.C.C.”, la que resulta propietaria del inmueble Catastro N° 2323 del Dpto. Metán, solicita otorgamiento de concesión de uso de caudales públicos para irrigar 20

O.P. N° 0974

F. N° 147.250

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 8 Art. 13

ha. del inmueble referido con aguas del río Juramento. El predio hace uso en forma permanente de un caudal de 10,50 lts/seg que mediante boca toma y canal comunero que sirve a las fracciones de la ex finca "Las Talas".

Conforme disposiciones del Cód. de Aguas arts. 51, 201 y 319 se ordena la publicación del presente por el

término de cinco días a los efectos de que terceros interesados formulen oposición al presente pedido dentro de los treinta días posteriores al de la última publicación, en la A.R.H. sita en calle Mitre N° 1015 Salta. Salta, 12/02/04. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/02/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0983

F. N° 147.268

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Ortega, Juan Ernesto – Sucesorio" Expte. 1-27.001/01, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra.ª María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 3 de Febrero del 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2004

O.P. N° 0980

F. N° 147.263

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria interina de la doctora María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Rivas, Ernestina Ketty s/Sucesorio", Expte. N° 77.651/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Noviembre de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2004

O.P. N° 0979

F. N° 147.262

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados "Oiene, Salvador – Sucesorio", Expediente N° 2-76.775/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez interina. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I). Salta, 09 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2004

O.P. N° 0977

F. N° 147.254

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Durand, Olimpia – Sucesorio Testamentario", Expte. N° 083641/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 5 de Febrero de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2004

O.P. N° 0973

R. s/c N° 10.484

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación,

Secretaría Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Tejerina, Ernesto – Sucesorio" Expte. Nº 2-76.010/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Diciembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 16 al 18/02/2004

O.P. Nº 0968

F. Nº 147.241

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría Nº 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en la calle Belgrano Nº 24 de ésta ciudad, en los autos caratulados: Romero, Magdalena s/Suc. de Romero, Matías Patricio y Tejerina, Luisa Trifona – Expte. Nº 12.944/03, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión en un plazo de treinta días, para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 01 de Agosto de 2003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 16 al 18/02/2004

O.P. Nº 0960

R. s/c Nº 10.483

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Siles o Silez, Ricardo y Ríos, Carmen" Expte. Nº 15.147/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno o cualquier diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el

siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Asimismo comunicamos a Usted que el presente Expte. se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Diciembre de 2003. Dra. Mercedes A. Filtrin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 17/02/2004

O.P. Nº 0955

F. Nº 147.219

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados Sucesorio – Jorge Raúl Decavi – Expte. Nº 82181/3, ha dictado la siguiente resolución: Salta, 15 de diciembre de 2003. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Don Jorge Raúl Decavi y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Febrero de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/02/2004

O.P. Nº 0945

F. Nº 147.202

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados "Pereyra, Néstor Eduardo; Madrazo, Antonia s/Sucesorio", Expte. Nº 72.018/03, cita y emplaza por treinta días, contados desde el día siguiente a la última publicación, a quienes se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de Diciembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/02/2004

O.P. N° 0944

F. N° 147.200

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria (I) de la Dra. Marcela Fernández en los autos caratulados “Sucesorio de Don José Guerrero Flores” Expte. N° 15.755/03 a dispuesto citar y emplazar mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Febrero de 2004. Dra. Marcela de Los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/02/2004

O.P. N° 0943

F. N° 147.199

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Tolaba, Máxima s/Sucesorio”, Expediente N° 67.737/03, cita a aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta 04/02/04. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/02/2004

O.P. N° 0938

F. N° 147.187

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nom. en los autos caratulados: “Balbi, Mario José /Sucesorio” Secretaria N° 1 – Dr. Carlos Martín Jalif Expte. 77.087/03 cita por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Febrero de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/02/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0976

F. N° 147.252

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

**3 inmuebles en El Encón
Dpto. Rosario de Lerma.**

Dc: 7 has. 7.786,37 m2 – 10 has. 7.804,45 m2 y 13 has. 3.410,93 m2

Remate: 17 de Febrero de 2004 – Hs. 18.30 – En España 955. Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Catastros 4455-4457 y 4458 – Encón Grande – Dpto. de Rosario de Lerma.

Superficie: Cat. 4455: 7 has. 7.786,37 m2. Cat. 4457 10 has. 7.804,45 m2. Cat. 4458 13 has. 3.410,93 m2.

Base: Cat. 4455: \$ 53.000 - Cat. 4457: \$ 3.407,15 – Cat. 4458: \$ 4.216,44.

Estado de Ocupación y Mejoras: Cat. 4455: ocupado por el Sr. Angel Ovando y Sr. Valdivieso, en su carácter de ex cuidadores y ahora ocupantes gratuitos. Los catastros 4457 y 4458, se encuentra desocupados.

Descripción de los inmuebles: Se accede desde la ciudad de Salta por ruta Nacional N° 51 hasta la ruta provincial N° 94-S, se dobla a la derecha hacia el Encón recorriendo por la misma 10 km., para luego doblar a la derecha por camino de ripio 800 mts. hasta llegar a los inmuebles, frente a una planta de silos. El catastro 4455 tiene: 3 estufas para secado de tabaco, construida de ladrillos, con techos de chapa de cinc, pisos de cemento, 1 galpón de 300 m2, 1 tinglado de 90 m2, 3 estufas mas pequeñas y 1 estufa de secado de tabaco tipo Bulk-Kuring, hay 2 cámaras humidificadoras, de ladrillos y chapas de cinc., 1 casa para peones de adobe, abandonada, 1 pieza de bloques y 1 casita de adobe, precaria, donde vive el Sr. A. Ovando. Aguadas: 1 pozo de 14 mts. de profundidad y otro pozo de 30 mts. de profundidad. Clasificación agropecuaria: bueno para agricu.tu-

ra. Los catastros 4457 y 4458, son tierras para labranza, sin sembrados. Por el frente de los inmuebles existe red eléctrica.

Deudas: Cat. 4455: \$ 2.006,16, Cat. 4457: \$ 3.031,15 y Cat. 4458: \$ 3.710,14 todos por impuesto inmobiliario rural. Catastro 4458: \$ 7.810,41 de canon de riego. Estos importes tienen actualización hasta la fecha de aprobación de la subasta.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate, saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%. Sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Banco Provincial de Salta Vs. Querio, Humberto A. – Casas de Querio, France Louise – Ejecución de Sentencia (En Expte. N° B-37.415/93), Expte. 2B-65.601/95. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el diario El Tribuno de Salta y Boletín Oficial. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 20 de Febrero 891 – Tel. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 36,00

e) 16 y 17/02/2004

O.P. N° 0971

F. N° 147.245

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL SIN BASE

El día 16 de Febrero de 2004 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, remataré sin base y de contado un Peugeot 504 SRTCA/92, sedan 4 puertas, el mismo se encuentra sin estéreo, puerta trasera derecha con la pintura saltada, tapizado del conductor roto, cubiertas en buen estado, posee solo una alfombra y en general se encuentra en buen estado de uso y conservación.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Persona Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo en estos autos de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaria de la Dra. Hortensia Elena Novo, en los autos caratulados: Rivero, Francisco Vs Gallardo, Francisco A. y/o Francisco Gallardo e Hijos y/o Respons. s/Ejecución de Sentencia Expte. N° 4309/03.

Condiciones de Venta: El precio es de contado y en el acto de remate, con más el 10% de comisión de Martillero y el 0,6% (D.G.R.).

Horario de Visita: De 17:00 a 20:00 hs. en B° San Miguel, casa N° 14 - Localidad El Tala.

Edictos: Por un día en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: El vehículo a subastarse no registra pago de los impuestos de incentivo docente y de patente municipal, dichas deudas por tales tributos estarán a cargo del comprador.

La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 15,00

e) 16/02/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0914

F. v/c N° 10.263

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N°2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: «Fedre, Hugo Alberto s/Quiebra Indirecta (pequeña)», Expediente N° EXP-087.800/04, hace saber que con fecha 06 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Hugo Alberto Fedre, D.N.I. N° 20.181.330, con domicilio real en calle España N° 802, y con domicilio procesal en Avda. Entre Ríos N° 962 - Of. «D», ambos de esta ciudad.- Fijar el día 11 de Febrero de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir y el día 13 de Febrero de 2004 a hs. 10.00 para que tenga lugar el sorteo de la sindicatura suplente.- Fijar el día 15 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 «in fine» L.C.Q.). Fijar el día 03 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura, oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (arts. 200 y 35 L.C.Q.).- Fijar el día 17 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 09 de Febrero de 2004. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.-

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/02/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 0901

F. N° 147.110

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados «Pérez de Navas, Ana Nora - Concurso Preventivo (Pequeño)», Exp. N° 84.258/03, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ana Nora Pérez de Navas, DNI 1.672.825 CUIT N° 27-01672825-5, con domicilio en Calle Caseros 911. Que se ha designado Síndico al Contador Luis Héctor Gorriti, con domicilio en Calle 10 de Octubre 147 Planta Alta, Oficina «1» de esta Ciudad de Salta. Se Hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 19 de marzo de 2004, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas. Se establece el día 02/04/04 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha tope para que los deudores y los acreedores que hubieren solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34. Se establece como límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el 4 de mayo de 2004 o el siguiente hábil, y para el Informe General el día 16 de junio de 2004 o el siguiente hábil. Se establece en 100 (cien) días el período de exclusividad previsto por el art. 43, siendo su vencimiento el día 14/12/04. Se fija el día 07/12/04 a las 11:00 horas o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el art. 45 y art. 14 inc. 10°. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez - Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 4 de febrero de 2004.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/02/2004

O.P. N° 0900

F. N° 147.103

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera

Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados «Díaz, Salomón Pedro – Concurso Preventivo (Pequeño)», Expte. N° 81603/03, comunica que:

1.- El 24 de Octubre de 2003 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Salomón Pedro Díaz, CUIT N° 20-06637384-4, con domicilio real en calle El Liberal N° 2242, B° El Tribuno, Salta, Capital.

2.- Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Paulino Enrique Herrera, quien fijó domicilio en calle Pueyrredón N° 4, Ciudad de Salta, y días de atención Martes y Jueves de 17.00 a 20:00 hs.

3.- Se ha fijado el día 08 de Marzo de 2004, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).

4.- Se ha fijado el 19 de Abril de 2004 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el 01 de Junio de 2004 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ).

5.- Se ha fijado el día 19 de Noviembre de 2004 o el siguiente hábil si el mismo fuese feriado, a las 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q.

6.- Se ha fijado el día 26 de Noviembre de 2004 como vencimiento del Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, por un día en el diario El Tribuno y por cuatro días en El Nuevo Diario de la Provincia de Salta.

Salta, 23 de Diciembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/02/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0967

F. N° 147.242

El Sr. Juez Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona

en los autos caratulados: "Sánchez, Mario Juan s/Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº B-68.433/03 ha resuelto citar al Sr. Mario Juan Sánchez para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de desig-

narle Defensor de Ausentes para que lo represente. (Art. 25 Ley 14.394). Publíquese por un día. Salta, 5 de Febrero de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 10,00

e) 16/02/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 0978

F. Nº 147.258

STEAM S.R.L.

Datos Personales: Nombre y Apellido: Mariano Andrés Cointte; Documento de Identidad: D.N.I. Nº 25.991.266; Nacionalidad: Argentino; Estado Civil: Soltero; Edad: 26 años; Fecha de Nacimiento: 09/06/77; Profesión: Comerciante; Domicilio: República de Siria Nº 841, 3er Piso, Dpto. C, Ciudad de Salta.

Nombre y Apellido: Francisco Burgos; Documento de Identidad: D.N.I. Nº 10.186.635; Nacionalidad: Argentino; Estado Civil: Viudo; Edad: 51 años; Fecha de Nacimiento: 09/03/52; Profesión: Contador Público Nacional; Domicilio: Zuviria Nº 1447, Cmpto. Vespucio, Ciudad Mosconi, Salta.

Fecha de Constitución: 03 de Febrero de 2004.

Denominación: STEAM Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: Güemes Nº 514, Tartagal, Provincia de Salta.

Duración: Veinte años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros a la prestación de servicios de provisión de vapor de agua; alquiler de rodados, equipos y herramientas; la ejecución de obras; la compra - venta, comercialización, re-

presentación y distribución de insumos industriales, en especial los derivados de hidrocarburos.

Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de capital, de Pesos Diez (\$ 10) c/u; que los socios suscriben e integran en su totalidad en efectivo, en la siguiente proporción: doscientas cuarenta (240) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) por un total de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400), el señor Mariano Andrés Cointte; y novecientas sesenta (960) cuotas de Pesos Diez (\$ 10), por un total de Pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600), el señor Francisco Burgos.

Administración: La Administración de la Sociedad, representación legal y el uso de la firma, estará a cargo de los dos socios, Francisco Burgos y Mariano Andrés Cointte, quedando en este acto designados Socios – Gerentes; obligando a la sociedad mediante el uso de la firma en forma indistinta; quedando prohibido los mismos, comprometer a la sociedad en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni en garantías o avales a favor de terceros extraños a la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/2/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 16/02/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 0981

F. N° 147.265

**Asociación de Fútbol del Valle
Calchaquí - Zona Norte**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 25 de Febrero del año 2.004 a hs. 20:00 en Avda. Gral. Güemes s/n, Cachi, del departamento de Cachi, Provincia de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Libro de Inventario, Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2002 y también el Ejercicio Cerrado al 31/12/2003.

3.- Comunicación de los Miembros de la Comisión Directiva.

Art. 35 del Estatuto: las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de Reformas del Estatuto y Disolución Social sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Dionisio Yapura
Secretario

Luis Colque
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/02/2004

O.P. N° 0969

F. N° 147.240

Cámara del Tabaco de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el Artículo 39° de los Estatutos Sociales, Convócase a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Delegación Zonal de Cerrillos, calle General Güemes N° 140, Cerrillos el día 27 de Febrero de 2004, a horas 16,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Informe sobre el estado de negociación conflictiva del precio de acopio del tabaco tipo Virginia para el presente ciclo con las compañías acopiadoras.

4.- Promoción de acciones legales pertinentes. Ratificación.

Nota: El Artículo 44° de los Estatutos Sociales establece: «El quórum de las asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin haberse obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes».

José Juan López Amat
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/02/2004

RECAUDACION

O.P. N° 0984

Saldo anterior	\$ 23.496,90
Recaudación del día 13/02/04	\$ 524,10
TOTAL	\$ 24.021,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes
562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780